

LA SERENA,

2 3 DIC. 2015

ROBERTO JACOB JURE

PALCALDE

DECRETO № 3305

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 3154, de fecha 09 de Diciembre de 2015, mediante el cual se otorga una subvención al Club Deportivo Social y Cultural Real Amistad; el Certificado de fecha 24 de Noviembre de 2015, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria Nº 1007, de fecha 11 de Noviembre de 2015, se acordó otorgar una subvención al Club Deportivo Social y Cultural Real Amistad; la Solicitud de Subvención de fecha 03 de Noviembre de 2015, realizada por el Club Deportivo Social y Cultural Real Amistad; la Ficha Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena; Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 17 de Noviembre de 2015, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; el Certificado de Vigencia y Directorio, de fecha 03 de Noviembre de 2015, emitido por el Instituto Nacional de Deportes; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09, de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- APRUÉBESE el Convenio suscrito con fecha 18 de Diciembre de 2015, entre el CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL REAL AMISTAD, R.U.T. Nº 65.044.783-2, representado por don con domicilio en FRANCISCO HERNÁN CONTRERAS ZARRICUETA, R.U.T. Nº y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde, don ROBERTO JACOB JURE, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), para la realización de Campeonato de Verano mayores de 60 años modalidad Fútbol.
- NOTIFÍQUESE al representante personalmente o por carta certificada. 2.-
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad. DAD DE

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

-Club Deportivo Social y Cultural Real Amistad

-Dideco

SECRETARIO MUNICIPAL

-Secretaría Municipal

-Departamento de Finanzas

-Dirección de Administración y Finanzas

-Contraloría Interna

-Asesoría Jurídica

-Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/acc



CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Υ

CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL REAL AMISTAD

En La Serena, a 18 de Diciembre de 2015, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, persona jurídica de derecho público RUT Nº 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don ROBERTO JACOB JURE, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad Nº ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL REAL AMISTAD, R.U.T. Nº 65.044.783-2 cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Instituto Nacional de Deportes, con el Nº 401718-8, de fecha 31 de Agosto de 2011, representada por don FRANCISCO HERNÁN CONTRERAS ZARRICUETA, R.U.T. N° ACOSTAGA, con domicilio en La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria Nº 1007, efectuada el 11 de Octubre de 2015, otorgar una subvención de \$ 400.000.-, en beneficio del CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL REAL AMISTAD, para la realización de Campeonato de Verano mayores de 60 años modalidad Fútbol. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio Nº

3154, de fecha 09 de Diciembre de 2015.

<u>SEGUNDO:</u> En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, viene en otorgar al CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL REAL AMISTAD, una subvención por un monto de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), para la realización de Campeonato de Verano mayores de 60 años modalidad Fútbol.

TERCERO: Por su parte, el CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL REAL AMISTAD, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

<u>CUARTO:</u> La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que el CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL REAL AMISTAD, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio Nº 114, de 13 de Enero de 2014.

SEXTO: El CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL REAL AMISTAD, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 1011 del 04 de Noviembre de 2015.

<u>SÉPTIMO:</u> Personería. La personería de don ROBERTO JACOB JURE para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio Nº 3757/12, de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de don FRANCISCO HERNÁN CONTRERAS ZARRICUETA, para representar al CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL REAL AMISTAD, consta en el Certificado de fecha 03 de Noviembre de 2015, emitido por el Instituto Nacional de Deportes.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

FRANCISCO CONTRERAS ZARRICUETA CLUB DEPØRTIVO SOCIAL Y CULTURAL

DADA

REAL AMISTAD

ROBERTO JACOB JURE ALCALDE UDE LA SÉRENA

SECRETARIO MUNICIPAL CIANO MALLÆNDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Dideco
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de, Partes

RJJ/LMV/MPVV/acc